



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo y el órgano competente para su resolución, el Concejal-delegado de Tráfico y Ordenación Urbana don Pablo González Ledesma, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Requerimiento al titular: Se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, según lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, según redacción dada por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre de 2009, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de quince días naturales. No hacerlo constituye una infracción muy grave según el artículo 65.5j de la LSV.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, modificado por Ley 17 de 2005).

Iniciación: Mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Cedillo del Condado, Concejalía de Tráfico y Ordenación Urbana.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de CCM, retirando previamente la carta de pago en el Ayuntamiento de Cedillo del Condado, Plaza Nacional, número 1.



RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Id boletín	Fecha infracción	Lugar infracción	Veh. matrícula	N.I.F./C.I.F.	Nombre	Sanción art.	Importe
2964	12/06/2014 11:50	CL CONDE DE CEDILLO 1	2732BGH	47541963C	SANGUINO HERNANDEZ JOSE MARIA	RGC 152 5B	80
2976	15/07/2014 13:45	CL ARENA 5	2340DGG	03908287N	COCINAS JIMENEZ ADRIN	RGC 154 5B	80
2978	06/06/2014 12:36	CL NACIONAL 22	2011CKH	02255975C	RODRIGUEZ MORILLO SILVIA	RGC 154 5B	80
2981	13/06/201411:01	CL CONDE DE CEDILLO 13	9353BBZ	B84827070	CARNES RAESMA SL	RGC 171 5A	80
2983	12/06/2014 12:25	CL CONDE DE CEDILLO 11	6087GXP	49005065T	ARIZA JORGE SERGIO	RGC 94 2E 5X	200
2985	21/07/2014 11:45	CL CONDE DE CEDILLO 20	9339FBH	50960434R	MENA NAVAS FRANCISCO	RGC 91 1 5B	80
2986	23/07/2014 17:46	CL NACIONAL 56	M 09175C	47550337E	RODRIGUEZ MERCADRE MARIA DEL ROSARIO	RGC 154 5B	80
2988	21/07/2014 9:56	CL CONDE DE CEDILLO 26	6614DRR	05688738X	COLMENAR TAPIADOR JOSE	RGC 91 2 51	200
2990	05/07/2014 16:14	PLAZA NACIONAL 10	M 0180WF	06949764S	DOMINGUEZ FLORES ANTONIO	RGC 94 2A 5H	90
2992	10/07/2014 20:31	PLAZA NACIONAL 10	74868BZ	X1637987L	PAULO TRINCHETE MANUEL	511RGC 94 2A	90
2996	24/07/2014 19:57	CL ZARZA CON CU PALOMA SIN	3095CVG	50801156K	LUQUE FARIÑAS MARIA TERESA	RGC 171 5A	80
3007	07/08/2014 19:40	CL JESUS ROJAS 4	M 2836UZ	46927292R	ARCIA SUAREZ JOSE MARIA	RGC 94 2E 5X	200
3011	01/09/2014 16:13	CL CONDE DE CEDILLO 36	S 9020AH	X4865454B	AHMED EL NAALLEM	LSV 94 2 5Y	90
3014	06/09/2014 19:06	CL PALOMEQUE CON CU JESUS ROJAS SIN	5592FCV	03908330D	SERRANO REVENGA VANESSA	RGC 94 2E 5X	200
3015	06/09/2014 19:10	CL PALOMEQUE S/N	6938FRD	B8491342S	DECOCASTELLANOS SL	RGC 152 5B	80
3019	26/08/2014 19:28	CL/ LOMINCHAR S/N	7759CMV	03906660H	CAMACHO LOPEZ MARIA DOLORES	RGC 154 5B	80
3026	06/09/2014 8:50	CL MARTINIANO LORENZO SIN ,	5857BFV	44704767N	HEREDIA VAZQUEZ ISRAEL	RGC 154 5B	80
3027	06/09/2014 8:52	CL MARTINIANO LORENZO SIN	0809BYM	X4236130J	CHENTOUF YOUSSEF	RGC 154 5B	80
3032	09/09/201417:46	CL/ PALOMA 47	0813DRJ	03919561Q	TARAJ VAFAI TALAS ALBERTO	RGC 171 5A	80
3038	21/09/201410:01	CARRETERA VALMOJADO 3	9755CYJ	02277009D	BECERRA RODRIGUEZ RAQUEL	RGC 18 2 2B	200
3042	18/09/2014 12:57	CAMINO TOLEDO (COLEGIO) SIN	153711DV	01375470R	MAJON REYES JOSE	RGC 154 5B	80

Cedillo del Condado 17 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 10263